



Dirección de
Desarrollo Estudiantil



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



La Universidad de Guanajuato a través de la Dirección de Desarrollo Estudiantil conjuntamente con la Coordinación de Cultura Física y Deporte:

CONVOCAN

A los alumnos y alumnas pertenecientes a los Campus Celaya-Salvatierra, Guanajuato, Irapuato-Salamanca y León a participar en el evento multideportivo denominado:

XI Olimpiada Deportiva Universitaria

La cual se llevará a cabo conforme a las bases de la presente:

1.- Lugar y Fecha:

La etapa final de la XI Olimpiada Deportiva Universitaria, se desarrollará a partir del 17 de octubre al 15 de noviembre de 2019, en las ciudades de Guanajuato y León.

2.- Deporte, Categoría y Rama:

Las competencias se desarrollarán en categoría única, considerando alumnos(as) de nivel superior y posgrado.

Se considerará la participación de alumnos(as) de nivel medio superior solo por invitación en los deportes que se mencionan en la tabla 2.1.

2.1. Los deportes y ramas considerados para el desarrollo de la XI Olimpiada Deportiva Universitaria, son los que se describen en la tabla siguiente:

No.	Deporte	Rama	Participación ENMS por invitación
1	Ajedrez	Femenil y Varonil	
2	Atletismo	Femenil y Varonil	✓
3	Baloncesto	Femenil y Varonil	
4	Beisbol	Varonil	✓
5	Fútbol Soccer	Femenil y Varonil	
6	Fútbol Rápido	Femenil y Varonil	
7	Natación	Femenil y Varonil	
8	Rugby siete	Femenil y Varonil	✓
9	Sóftbol	Femenil	✓
10	Taekwondo	Femenil y Varonil	✓
11	Tenis	Femenil y Varonil	✓
12	Tenis de Mesa	Femenil y Varonil	
13	Tocho Bandera	Femenil y Varonil	
14	Voleibol Playa	Femenil y Varonil	
15	Voleibol Sala	Femenil y Varonil	

2.2. Para los deportes de conjunto deberá existir un mínimo de dos equipos inscritos de los Campus Universitarios para que se realice la competencia.

2.3. Para los deportes individuales deberá existir un mínimo de cuatro (4) alumnos(as) inscritos, de al menos dos (2) de los Campus Universitarios o Escuela de Nivel Medio Superior, por evento, prueba o división para desarrollar la competencia.

3.- Pruebas de competencia:

3.1. Las pruebas de competencia para los deportes individuales se especifican en la tabla siguiente:

N°	Deporte	Pruebas / Modalidad	Rama	
1	Ajedrez	Sistema Suizo	Femenil y Varonil	
2	Atletismo ¹	100 metros planos	Femenil y Varonil	
		200 metros planos	Femenil y Varonil	
		400 metros planos	Femenil y Varonil	
		800 metros planos	Femenil y Varonil	
		1500 metros planos	Femenil y Varonil	
		3000 metros planos	Femenil y Varonil	
		Salto de longitud	Femenil y Varonil	
		Lanzamiento de bala	Femenil y Varonil	
		Relevo 4x100 metros	Mixto	
3	Natación	50 metros cowl	Femenil y Varonil	
		100 metros cowl	Femenil y Varonil	
		50 metros dorso	Femenil y Varonil	
		50 metros mariposa	Femenil y Varonil	
		50 metros pecho	Femenil y Varonil	
		4x50 metros cowl	Femenil y Varonil	
		4x50 metros cowl	Mixto	
4	Tae Kwon Do ²	Combate Libre	Femenil	Varonil
		Fin	46 Kg.	54 Kg.
		Fly	49 Kg.	58 Kg.
		Bantham	53 Kg.	63 Kg.
		Feather	57 Kg.	68 Kg.
		Ligth	62 Kg.	74 Kg.
		Welter	67 Kg.	80 Kg.
		Middle	73 Kg.	87 Kg.
		Heavy	+ de 73 Kg.	+ de 87 Kg.
5	Tenis	Individual	Femenil y Varonil	
6	Tenis de mesa	Individual	Femenil y Varonil	

3.2. Para los deportes de conjunto la prueba de competencia se considerará por equipo, y el número máximo de deportistas a registrar por deporte se especifican en la tabla del punto 14.2.

¹ Los alumnos pueden participar como máximo, en 2 (dos) pruebas individuales y un relevo.

² Los alumnos participantes en este deporte deberán ostentar cinta de color marrón, roja o negra.

4.- Participantes:

4.1.- Deportistas:

Alumnos y alumnas de nivel superior y posgrado, que se encuentren debidamente inscritos en los diferentes programas educativos pertenecientes a los campus de Celaya-Salvatierra, Guanajuato, Irapuato-Salamanca y León.

4.2.- Entrenadores:

Entrenadores deberán estar incluidos en los formatos oficiales de inscripción, avalados por el coordinador de desarrollo estudiantil del campus para el nivel superior y por los directores de escuelas para el nivel medio superior.

4.3.- Delegados:

Los Campus designarán a un delegado general para el evento.

5. Sistema de Clasificación:

5.1. Para los deportes de conjunto del nivel superior, representan en la final de la Olimpiada Deportiva Universitaria un equipo de cada deporte y rama conformado por alumnos(as) de una o varias divisiones académicas de su respectivo Campus.

5.2. En el caso de voleibol de playa los campus podrán inscribir dos parejas por rama a la Olimpiada Deportiva Universitaria, premiando solo a una de ellas (la de mejor ubicación), siempre y cuando se estén dentro de los primeros 3 lugares.

5.3. Para el caso de nivel medio superior el comité organizador determina en el deporte de béisbol, la participación de máximo un equipo varonil por ENMS. Para el deporte de softbol la participación será de máximo un equipo femenino por ENMS, y para el rugby la participación será de máximo un equipo por rama por ENMS.

5.4. Para los deportes individuales (ajedrez, atletismo, natación, tae kwon do, tenis y tenis de mesa) podrán representar a su Campus o Escuela de Nivel Medio Superior de acuerdo a la cantidad de competidores que se señalan en la siguiente tabla:

Deporte	Nivel Medio Superior	Nivel Superior
Ajedrez	No participa	Hasta 5 competidores por campus y rama.
Atletismo	Hasta 4 participantes por prueba y por rama	Hasta 4 participantes por campus, por prueba y por rama.
Natación	No participa	1 equipo de máximo 20 nadadores por Campus.
Tae Kwon Do	Solo alumnos invitados con base a su nivel competitivo.	Hasta 2 participantes por campus, división de peso y por rama.
Tenis	Solo alumnos invitados	Hasta 4 competidores por campus y rama.
Tenis de Mesa	No participa	Hasta 8 competidores por campus y rama.

Nota: La posibilidad de inclusión de más participantes por Campus o Escuela de Nivel Medio Superior, está a consideración del comité organizador y de acuerdo con el pre-registro.

5.5. Para el deporte de tenis, la participación de alumnos de nivel medio superior será a invitación expresa, previa solicitud de las ENMS interesadas.

6. Instalaciones:

6.1. Para el desarrollo de la etapa final de la Olimpiada Deportiva Universitaria se emplearán las instalaciones que designe la Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

7. Inscripciones:

7.1. Para la etapa final de la Olimpiada Deportiva Universitaria las inscripciones serán recibidas en la Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil, a más tardar el 11 de octubre a partir de las 12:00 horas.

7.2. La inscripción deberá hacerse en los formatos oficiales previamente expedidos para el efecto y avalados por el Coordinador de Desarrollo Estudiantil del Campus respectivo y para las ENMS en los deportes convocados, por los Directores de Escuelas de Nivel Medio Superior respectiva.

7.3. No habrá lugar a inscripciones extemporáneas.

7.4. Para realizar la inscripción a la Olimpiada Deportiva Universitaria es obligatorio que cada Coordinador de Desarrollo Estudiantil de Campus y el Coordinador de Deporte de Escuela de Nivel Medio Superior entregue:

- a) La relación definitiva de la inscripción de todos los deportes individuales y de conjunto; así como la memoria del evento clasificatorio o etapa Interna si la hubo.
- b) La estadística de participación de su evento interno o clasificatorio.
- c) Certificado médico por alumno que compruebe el estado de salud, para realizar la práctica deportiva correspondiente.

8. Requisitos para los deportistas:

8.1. Ser alumno(a) de cualquier programa educativo de nivel medio superior (solo invitados), superior o posgrado de la Universidad de Guanajuato.

8.2. Ningún deportista podrá participar en la Olimpiada Deportiva Universitaria sin acreditar su calidad de alumno(a), debiendo presentar preferentemente su credencial o en su caso, constancia con fotografía o copia de formato de inscripción.

8.3. Estar incluido en la cédula por equipo, en los formatos oficiales revisados del comité organizador de la Coordinación de Cultura Física y Deporte.

8.4. Para los alumnos de nivel medio superior, sujetos a proceso selectivo, deberán acreditar los mismos requisitos que a la fecha sean necesarios para su inclusión en el estatal de CONADEMS.

9. Uniformes:

9.1 Utilizar uniforme acorde a las especificaciones técnicas-reglamentarias y necesidades del deporte en que se participe.

9.2 El deportista deberá portar el uniforme interior oficial del Campus o Escuela de Nivel Medio Superior a que represente, tanto en la competencia como en la premiación respectiva.

9.3 No se permitirán números pintados o sobrepuestos en el uniforme, tampoco se permitirá el uso de uniformes de diferentes tonos o de diferente diseño.

9.4 En el caso del atletismo el deportista utilizará el número que le designe el comité organizador y deberá estar sujeto a la playera en la parte anterior o posterior de acuerdo al reglamento del deporte.

10. Reglamentos:

10.1 La Olimpiada Deportiva Universitaria, se regirá de acuerdo con los reglamentos técnicos de cada deporte en competencia con los ajustes y adecuaciones que serán notificadas en las juntas técnicas previas.

10.2 Cuando se compruebe algún fraude deportivo, se suspenderá de la Olimpiada Deportiva Universitaria al competidor y a su equipo, retirándole, de ser el caso, los premios obtenidos.

10.3 La conducta antideportiva, falta de carácter moral o disciplinario, o cualquier otro acto en contra de las elevadas normas del deporte, se castigarán con la expulsión temporal o definitiva de la Olimpiada Deportiva Universitaria. Todas estas sanciones podrán ser aplicadas a competidores (alumnos), entrenadores y delegados. Serán notificadas a la autoridad máxima del Campus o del Colegio de Nivel Medio Superior, según corresponda.

10.4 Aplicarán como documentos de consulta y observancia los reglamentos universitarios, así como los reglamentos deportivos y el código de sanciones del Consejo Nacional del Deporte de la Educación, por sus siglas CONDDE, así como los Reglamentos de CONADEMS.

11. Jueces y Árbitros:

Serán los que designe la Coordinación de Cultura Física y Deporte de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

12. Comisión de Honor y Justicia:

Se conformará una comisión de honor y justicia para el desarrollo de los diferentes deportes que se convocan para la Olimpiada Deportiva Universitaria.

13. Junta Previa de la Olimpiada Universitaria:

Se realizará el día 11 de octubre a las 12:00 horas en la sala de juntas de la Dirección de Desarrollo Estudiantil. Estará presidida por el Coordinador de Cultura Física y Deporte, y asistirán los Coordinadores de Deporte de las Coordinaciones de Desarrollo Estudiantil de Campus y de las Escuelas del Nivel Medio Superior. En la junta previa se instalará el jurado de apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento. El resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, únicamente.

14. Gastos:

14.1. La sede proporcionará un alimento (según sea el caso) el día de competencia a todos los participantes debidamente inscritos de acuerdo al calendario de participación por deporte.

14.2. Para los deportes de conjunto, el número máximo de deportistas a registrar se puntualizan en la siguiente tabla:

Deporte	Alumnos	Entrenadores	Totales
Baloncesto	12	1	13
Béisbol	18	2	20
Fútbol rápido	14	1	15
Fútbol soccer	18	2	20
Rugby siete	12	1	13
Sóftbol	18	2	20
Tocho Bandera	14	1	15
Voleibol sala	12	1	13
Voleibol de playa	3	1	4

14.3 Los gastos de traslado del lugar de origen a la sede de competencia serán cubiertos por el Campus o Escuela del Nivel Medio Superior respectivo.

14.4 El comité organizador será responsable de los gastos de arbitraje en la etapa final de la Olimpiada Deportiva Universitaria de todos los deportes.

15. Servicios Médicos Asistenciales:

15.1. Los Campus procuraran la asistencia de primeros auxilios a través del personal adscrito a las unidades de salud y apoyaran las eventualidades a los participantes que así lo requieran.

15.2. Los participantes que tengan algún problema de salud o se encuentren bajo tratamiento médico deberán señalarlo al comité organizador a través de su delegado deportivo.

15.3. Cada Campus y el Colegio de Nivel Medio Superior participante será responsable de verificar la vigencia del seguro de accidentes y la vigencia del seguro facultativo del IMSS de sus alumnos.

15.4 La Dirección de Desarrollo Estudiantil proporcionará servicio de ambulancia en las principales áreas deportivas.

16. Premiación:

16.1. Se entregarán medallas a los tres primeros lugares de cada deporte y rama.

16.2. Se entregará trofeo de primer lugar, por deporte y rama, en la categoría de nivel superior, solo en los deportes de; ajedrez, baloncesto, béisbol, fútbol soccer, fútbol rápido, rugby, sóftbol, tenis, tenis de mesa, tocho bandera, voleibol de sala y voleibol de playa.

16.3. Se entregará trofeo al Campus que ocupe el primer lugar por deporte en los deportes de atletismo, natación y tae kwon do. (El primer lugar estará determinado por la mayor cantidad de medallas conseguidas en primer lugar en ambas ramas).

16.4. Se entregará trofeo y reconocimiento a la delegación que ocupe el primer lugar en la tabla del medallero.

17. Transitorios

17.1 Los asuntos técnicos y casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en su oportunidad por el Comité Organizador, y si el caso lo amerita, serán turnados a la Comisión de Honor y Justicia.

17.2 El comité organizador determinará en su momento el carácter selectivo directo para algunos deportes con miras a las representaciones institucionales en el proceso de la Universiada Nacional 2020.

ATENTAMENTE
COORDINACIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE